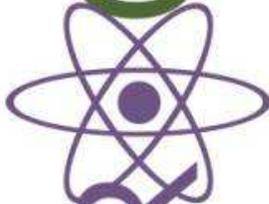


PR**CENCIA**

PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**CONVOCATORIA 2015
GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

PROGRAMA DE VINCULACIÓN
DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS

Modalidad “Ventanilla Abierta”

Junio, 2015

Índice

1.	OBJETIVO	3
2.	SECTORES PRIORIZADOS POR EL CONACYT	3
3.	ÁREAS DE LA CIENCIA	4
4.	PROPONENTES ELEGIBLES.....	4
5.	MODALIDAD	4
6.	CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO	5
7.	FINANCIAMIENTO	5
8.	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	6
9.	PROCEDIMIENTOS	7
9.1.	Recepción de solicitudes	7
9.2.	Admisión.....	7
9.3.	Evaluación	8
9.3.1	Para postulaciones de vinculación científica.....	8
9.3.2	Para postulaciones de vinculación de tecnólogos.....	9
9.4.	Selección.....	9
9.5.	Publicación de resultados.....	10
10.	INFORME DE LA ESTANCIA	10

DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, convoca a *instituciones nacionales*¹ y/o a profesionales paraguayos o extranjeros residentes en Paraguay, interesados/as en realizar **estancias de vinculación de científicos y tecnólogos** a presentar postulaciones en la **ventanilla abierta**, conforme a lo establecido en las bases y condiciones presentadas a continuación.

1. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de capital humano en I+D a través de la vinculación de científicos y tecnólogos, en sectores priorizados por el CONACYT.

El CONACYT financiará estancias presenciales de investigación y/o transferencia tecnológica a los efectos de que los/as postulantes puedan tener una participación relevante en: el dictado de cursos de posgrados y/o la realización y/o participación en eventos de divulgación científica y/o tecnológica, talleres docentes y de investigación, reuniones para el fortalecimiento de las líneas de investigación en las instituciones vinculantes, investigaciones y/o transferencia en laboratorios, industrias, plantas fabriles u otros pertinentes al efecto.

2. SECTORES Y TECNOLOGÍAS TRANSVERSALES PRIORIZADAS POR EL CONACYT

Descripción	
Productivos	Cadenas agroindustriales
	Minería y metalurgia
	Metalmecánica
	Forestal y biomasa
	Energías limpias y renovables
	Transporte y logística
	Turismo e industrias culturales
	Industrias de media y alta tecnología
Construcción	
Sociales	Salud
	Educación y formación para el trabajo
	Hábitat (ambiente, vivienda, agua, saneamiento e infraestructuras básicas)
	Seguridad
Tecnologías Transversales	Nanotecnología
	Materiales
	Biotecnología
	Tecnología de la Información y comunicaciones
	Tecnologías Cognitivas
	Tecnologías Ambientales

¹Estas instituciones podrán ser: Educación Superior, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos, Empresas, etc., con personería jurídica en la República del Paraguay.

3. ÁREAS DE LA CIENCIA

Las áreas de la ciencia² en las cuales podrán realizar **la estancia de investigación científica o transferencia tecnológica** podrán ser:

1. **Ciencias Naturales y Exactas:** matemáticas y ciencias de la computación, ciencias físicas, ciencias químicas, ciencias de la tierra y relacionadas con el medio ambiente, biología.
2. **Ciencias Médicas y de la Salud:** medicina básica, medicina clínica, especialidades en Ciencias de la Salud.
3. **Ciencias Agrícolas:** agronomía, silvicultura, piscicultura, medicina veterinaria y ciencias afines (zootecnia, horticultura, etc.).
4. **Ingenierías y Tecnologías:** ingeniería civil, eléctrica, electrónica, otras ingenierías, arquitectura, ciencia e ingeniería de los edificios, ingeniería de la construcción, infraestructuras urbanas.
5. **Ciencias Sociales:** psicología, economía y negocios, ciencias de la educación, sociología, derecho, ciencias políticas, geografía social y economía, comunicación y medios y otras ciencias sociales.
6. **Humanidades:** historia, lenguaje, ética y religión, artes y otras humanidades.

4. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán solicitar financiamiento:

- a) **Instituciones nacionales**³, públicas o privadas que están iniciando o realizan y/o transfieren resultados de Actividades Científicas y Tecnológicas⁴ (ACT) o actividades de I+D⁵.
- b) **Profesionales** vinculados a una institución pública o privada dentro del territorio paraguayo, que se estén iniciando o realicen Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) o actividades de I+D.

5. MODALIDAD

El Programa de vinculación científica y tecnológica se apoyará en la siguiente modalidad:

- a) **Estancia en el Exterior:** para profesionales (paraguayos o extranjeros) residentes en Paraguay que requieran realizar una estancia en el exterior.

² Según Manual de Frascati (OCDE).

³ Estas instituciones podrán ser de Educación Superior, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos, Empresas u otras entidades públicas o privadas.

⁴ Actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, proceso, promoción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología.

⁵ I+D: Investigación y Desarrollo conforme a definiciones del Manual de Frascati (OCDE), comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

6. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Las condiciones para el financiamiento de las **estancias de investigación científica o transferencia tecnológica** son:

- a) Estancias con una duración **mínima 15 (quince) días y máxima de 3 (tres) meses.**
- b) La postulación será presentada por una institución o por profesionales vinculados a instituciones públicas o privadas que realizan actividades de I+D y/o ACT.
- c) El apoyo se otorgará al profesional postulante y/o institución postulante que haya cumplido con los requisitos señalados en las bases y condiciones.
- d) Las estancias a ser financiadas deberán ser realizadas a partir de la firma de la carta de acuerdo y/o contrato. No se financiarán estancias realizadas antes de la firma de la carta de acuerdo y/o firma de contrato.
- e) Solo se recibirán postulaciones cuya fecha de recepción sea de al menos 3 (tres) meses antes a la fecha de inicio prevista para la actividad.
- f) Las solicitudes de financiamiento se realizarán mediante ventanilla abierta, es decir que el proceso de evaluación comienza una vez presentada y admitida la misma.
- g) No se aceptarán propuestas incompletas.

7. FINANCIAMIENTO

El apoyo se estima hasta **un máximo de Gs 31.500.000** (treinta y un millones quinientos mil guaraníes) para cada postulación.

El financiamiento de las estancias se aplicará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en función a las oportunidades específicas de solicitudes presentadas.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún ítem solicitado no son pertinentes.

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- a) pasaje aéreo o terrestre de ida y vuelta en clase económica,
- b) viáticos, para alojamiento y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país,
- c) seguro médico y medicamentos,
- d) transporte interno,
- e) compra de materiales e insumos relacionados con la estancia

8. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Para la postulación se deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el representante legal (para postulaciones institucionales).
- b) Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el/la postulante (para postulaciones personales).
- c) Formulario de postulación.
- d) El currículum vitae ingresado en la plataforma CVPy del CONACYT <http://cv.conacyt.gov.py/user> Antes de llenar el CVPy, debe registrarse. Los campos y sub-campos obligatorios que deberán ser llenados son: *Datos básicos, Áreas de actuación, Formación académica-titulación, Formación complementaria, Idiomas, Actuación profesional, Producción técnica, Producción bibliográfica, Evaluaciones, Tutorías/orientaciones/supervisiones, Otras referencias*. El currículum será utilizado para la evaluación y deberá adjuntar a la postulación la copia impresa y firmada del currículum.
- e) Fotocopia autenticada por Escribanía del documento de identidad (Cédula de Identidad Civil o Pasaporte) (vigente)
- f) Fotocopia autenticada por Escribanía de título de grado.
- g) Fotocopia autenticada por Escribanía del título de maestría y/o doctorado.
- h) Fotocopia autenticada por Escribanía de certificado de estudios de grado.
- i) Fotocopia autenticada por Escribanía de certificado de estudios de posgrado.
- j) Certificado de suficiencia en lengua extranjera (de idioma inglés u otro idioma extranjero relacionado al país de destino).
- k) Documento que demuestre la vinculación institucional (*para postulaciones personales*).
- l) Debe acompañar copia de la resolución o documento que avale el nombre y cargo del representante legal (*para postulaciones institucionales*).
- m) Carta de invitación de la institución que recepcionará al postulante (*para estancias en el extranjero*)
- n) Carta de compromiso del postulante con la institución a la que está vinculado (para postulaciones personales), de modo a garantizar la transferencia. (Anexo 1)
- o) Carta de compromiso del postulante con el CONACYT (*para estancias en el extranjero*) (Anexo 2)
- p) Carta de motivación del científico o tecnólogo, de máximo una página.
- q) Carta del postulante de abstenerse a realizar reclamos de cualquier naturaleza al CONACYT, a sus directores o funcionarios. (Anexo 3)

La información básica del/la postulante se realizará directamente en el SPI, una vez finalizada la postulación, el/la postulante deberá imprimir la postulación realizada y anexarla al formulario.

El contenido de los formularios tendrá **carácter de declaración jurada**. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación respaldatoria, cuando lo considere pertinente.

9. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de etapas sucesivas detalladas a continuación:

La Guía de Bases y Condiciones, estará disponible para su descarga a través del sitio web (www.conacyt.gov.py), la documentación requerida para la postulación, podrá descargarse en el Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT (SPI) <http://spi.conacyt.gov.py/user>.

9.1. Recepción de solicitudes

La solicitud será a través del Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT (SPI) <http://spi.conacyt.gov.py/user>. Una vez que la postulación haya sido aceptada a través del SPI, deberá ser presentada en formato impreso hoja tamaño A4, firmada por el representante legal (para la postulación Institucional) o firmada por el/la postulante (para la postulación personal), siguiendo el mismo orden del Formulario de postulación, perforados, archivados y foliados.

No serán consideradas como válidas, aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

La recepción de los documentos, no significa que los mismos sean admitidos al Programa.

IMPORTANTE: *Las solicitudes serán recibidas en las oficinas del CONACYT.*

*Dirección: Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto.
Barrio Villa Aurelia. Asunción- Paraguay.*

9.2. Admisión

- a) El Equipo técnico revisará la documentación recibida, previa aceptación de la postulación en el SPI y, procederá a la admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía de bases y condiciones.
- b) Las postulaciones no admitidas recibirán la justificación pertinente y luego de su modificación podrán volver a ser presentadas.
- c) En la admisión, se podrá solicitar, cualquier aclaración que sea necesaria. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las solicitudes para su evaluación.
- d) En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejar la propuesta con la documentación respaldatoria, se descalificará la postulación automáticamente, se registrará el caso y se comunicará sobre

dicha situación a las instancias pertinentes. No pudiendo volver a presentarse a la presente convocatoria ni a futuras convocatorias que realice el CONACYT por periodo de 5 (cinco) años a partir de la constatación del hecho.

- e) Se considerarán como criterios de admisibilidad:
- Personas y/o Instituciones que se encuentren realizando actividades de ACT y/o I+D.
 - Que la estancia de vinculación científica y/o tecnológica se encuentren alineadas con los sectores priorizados por el CONACYT.
 - Que la estancia reúna lo establecido en las condiciones del financiamiento.
 - Que haya cumplido con lo establecido en los requisitos de postulación.

9.3. Evaluación

Las postulaciones una vez admitidas, pasarán a la evaluación de expertos, quienes tendrán en cuenta, las siguientes dimensiones y criterios para la evaluación.

Dimensiones y criterios a evaluar 9.3.1. Para postulaciones de Vinculación Científica

DIMENSIONES	CRITERIOS	PUNTOS
Postulante	Antecedentes y competencias académicos	30
	Antecedentes y competencias profesionales	
	Antecedentes y trayectoria en docencia	
	Antecedentes y trayectoria en investigación	
	Participación en eventos científicos	
	Producción técnica/bibliográfica	
Institución de destino⁶ y origen⁷	Objetivos y misión institucional	20
	Línea o área de investigación científica	
Programa de estancia	Objetivos de la estancia	30
	Actividades de la estancia	
	Estrategias de difusión	
Relevancia y pertinencia	Relevancia y pertinencia de la estancia de investigación o transferencia tecnológica	15
Motivación del postulante	Relevancia y pertinencia respecto al cumplimiento de los objetivos planteados con la motivación del postulante	5
TOTAL		100

⁶ Institución de Destino: Se entiende como la Institución donde se realizará la estancia de vinculación de científicos y/o tecnólogos.

⁷ Institución de Origen: Se entiende como la Institución donde está vinculado/a el/la científico/a y/o tecnólogo/a.

9.3.2. Para postulaciones de vinculación de tecnólogos

DIMENSIONES	CRITERIOS	PUNTOS
Postulante	Antecedentes y competencias académicas, capacitación y actualización.	30
	Antecedentes y competencias profesional	
	Antecedentes y competencias en actividades de ciencia y tecnología e innovación.	
	Participación en eventos	
	Producción técnica	
Institución de destino y origen	Objetivo y misión institucional	20
	Institución con antecedentes en Actividades de Innovación* y/o ACT.	
Programa de estancia	Objetivos de la estancia	30
	Actividades de la estancia	
	Estrategias de difusión	
Relevancia y pertinencia	Relevancia y pertinencia de la estadía de investigación o transferencia tecnológica	15
Motivación del postulante	Relevancia y pertinencia respecto al cumplimiento de los objetivos planteados con la motivación del postulante	5
TOTAL		100

(*)Las actividades relativas a innovación se agrupan en las siguientes categorías:

- I+D interna
- Adquisición de I+D externa
- Actividades relativas a las innovaciones de producto y proceso
 - Adquisición de conocimientos en el exterior
 - Adquisición de máquinas, equipos y otros bienes de capital
 - Otros preparativos destinados a las innovaciones de producto o proceso
 - Preparación del mercado para las innovaciones de producto
 - Formación
- Actividades relativas a las innovaciones de mercadotecnia
 - Preparación destinada a las innovaciones de mercadotecnia
 - Preparación destinadas a las innovaciones de organización
- Diseño de producto.
 - Definición de procedimientos, especificaciones técnicas y características operativas.
 - Instalación de maquinaria.
 - Ingeniería industrial.
 - Puesta en marcha de la producción.

Para ambos casos, el/la postulante deberá obtener igual o mayor a 70 puntos para pasar a la etapa de selección.

9.4. Selección

En el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación:

- Haber igualado o superado el 70% en cada dimensión
- Haber cumplido con el CONACYT según los requerimientos establecidos en el contrato y/o reglamentaciones de instrumentos de anteriores convocatorias.
- La postulación deberá estar alineada a los sectores priorizados por el CONACYT.

La selección será elevada a la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) del CONACYT que a su vez elevará al Consejo para su adjudicación y firma de carta de acuerdo y/o contrato.

En el caso de postulaciones, cuyas propuestas no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación y selección, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT. Aquellas postulaciones que no hayan sido adjudicadas, deberán solicitar la devolución de los documentos presentados en la postulación.

En caso que se presenten más de una postulación en una misma ocasión, dependiendo de la disponibilidad de fondos anual, se financiará a las postulaciones por orden de número de mesa de entrada del CONACYT, considerando la última entrada del documento (en caso de que haya vuelto a presentar la postulación) y que hayan cumplido con los criterios de evaluación y selección.

9.5. Publicación de resultados

Las postulaciones seleccionadas serán comunicadas formalmente a los proponentes interesados y divulgadas públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Las postulaciones que no hayan sido seleccionadas, pueden volver a postular, luego de haber sido reformuladas, según las sugerencias de los evaluadores. Las evaluaciones de las postulaciones son inapelables.

Una vez evaluada la propuesta y que ésta no haya sido adjudicada, el CONACYT remitirá al postulante y/o Institución proponente la evaluación de la propuesta. La comunicación se emitirá al correo electrónico consignado en la postulación.

10. INFORME DE LA ESTANCIA

Dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la actividad, el/la beneficiario/a de la estancia, deberá presentar un informe final de las tareas realizadas.

Todos los gastos con cargo a la estancia deben estar comprendidos dentro del período de ejecución (a partir de la transferencia). No se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación de la propuesta, firma de contrato y/o carta acuerdo y transferencia.

En la carta acuerdo y/o contrato se explicitará la participación del CONACYT en las actividades a financiar, como por ejemplo la inclusión del logo del CONACYT en todo tipo de difusión.

El hecho de haber sido “beneficiario/a” en alguna de las modalidades de la convocatoria 2015 del PROCENCIA, no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el/la

beneficiario/a (persona o institución) cumpla con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria y otros que el financiador requiera.

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de Bases y Condiciones", los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).